



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 POLICÍA NACIONAL  
 METROPOLITANA DE BOGOTÁ  
 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ.

**ACTA DE MODIFICACIÓN No. 001 DE 2026 ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 97-7-20891-25, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y LA SEÑORA ROSA ADRIANA GARZON LOZADA**

Entre los suscritos a saber, la señora Teniente Coronel **LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. **52.390.295 de Bogotá**, quien actúa en representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**, en calidad de Jefe (E) de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, nombrado mediante Orden del día No. 26-005 DEL 05 DE ENERO DE 2026 y debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 y el Artículo 51 de la Ley 179 de 1994, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte la señora **ROSA ADRIANA GARZON LOZADA**, mayor de edad, identificada con cédula de Ciudadanía No. **52.114.415 DE BOGOTÁ**, domiciliada en la ciudad de Bogotá quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente MODIFICACIÓN 001 DE 2026 al contrato principal No. **97-7-2891-25** previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el Contrato No. **97-7-20891-25** el día 28 de octubre de 2025, el cual tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - TERAPEUTA RESPIRATORIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**, según la Cláusula 3) **VALOR DEL CONTRATO** por un valor de **TRECE MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$13.029.914,30) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, y un plazo de ejecución de conformidad con la Cláusula 5) **PLAZO** de **TRES (03) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS**, a partir de la expedición de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Que el plazo de ejecución del Contrato Principal No. **97-7-20891-25** se inició el pasado **29 de octubre de 2025**, con fundamento en la comunicación oficial GS-2025-664761/UPRES-GRUCO 29.25 suscrita por el (E) jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

Que, la supervisora del contrato, la señora SM14 **MONICA ALEXANDRA MILLAN GRIJALBA**, mediante Comunicación oficial GS-2026-039681/MEBOG de fecha 26 de enero de 2026, solicita a la jefe (e) de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá lo siguiente:

*De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora coronel ordenar a quien corresponda realizar los trámites correspondientes para adicionar el contrato No. 97-7-20891-25, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

**1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

CONTRATO No. **97-7-20891-25**  
 CONTRATISTA: **ROSA ADRIANA GARZON LOZADA**  
 OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA RESPIRATORIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTÁ"**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ **13.029.914,30**  
 HONORARIO MENSUAL: \$ **3.653.247,00**  
 FECHA DE INICIO: **29/10/2025**  
 FECHA DE TERMINACIÓN: **15/02/2026**

**2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO 86%**

PERIODO MES A MES	VALOR
OCTUBRE	\$ <b>243.549,80</b>
NOVIEMBRE	\$ <b>3.653.247,00</b>
DICIEMBRE	\$ <b>3.653.247,00</b>

*de*

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 001 DE 2026 ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. «F9», SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y LA SEÑORA ROSA ADRIANA GARZON LOZADA

ENERO	\$ 3.653.247,00
TOTAL, EJECUTADO	\$ 11.203.290,80

DATOS DE LA ADICION

ADICION	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 13.029.914,30
VALOR DE LA ADICION QUE NO SUPERE EL 50% DEL PRESUPUESTO INICIAL	\$ 6.332.294,80
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$19.362.209,10

DATOS DE LA PROROGA

Prorroga por 52 días para la vigencia 2026 de fecha 16/02/2026 A 07/04/2026

3. JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá requiere adicionar y prorrogar al Terapeuta Respiratorio con el fin de continuar con la atención 24 horas en los servicios de Unidad de cuidado Intermedio UCIM y hospitalización de la Clínica del sur y en el servicio de consulta externa y consulta prioritaria, ya que esta área constituye el primer nivel de atención médica y terapéutica y es imprescindible para la prestación de servicios de salud de pacientes con problemas respiratorios o cardiopulmonares, ejecutando labores de evaluación, promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de dichas enfermedades, enfocada a la atención individual teniendo en cuenta los objetivos y necesidades de cada paciente.

Además, se trata de un servicio incluido en el portafolio de servicios de sanidad y habilitado en la Clínica de la Policía Sede sur, por tal motivo se debe dar continuidad y oportunidad a la atención de los usuarios.

Se solicita realizar una adición por un valor de \$ 6.332.294,80 y prorroga por 52 días distribuidos para la vigencia 2026, ya que se encuentra bajo de los parámetros legales establecidos en el inciso del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en SMLMV el cual establece que la adición no debe superar el 50% del valor inicial total del contrato.

El suscrito contratista ha venido cumpliendo con la totalidad de las obligaciones del contrato del asunto y de igual manera no ha sido objeto de sanciones durante la ejecución del contrato.

Que mediante oficio de fecha 22 de enero de 2026, la contratista **ROSA ADRIANA GARZON LOZADA** manifiesta aceptar las condiciones de la adición y prórroga del contrato No. **97-7-20891-25**, así:

(...) "En atención a la solicitud de adición del contrato No. 97-7-20891-25 que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO TERAPEUTA RESPIRATORIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTÁ", me permito informar que me encuentro en la capacidad jurídica, técnica y económica para aceptar favorablemente la misma, en las mismas condiciones del contrato principal, por un valor de \$6.332.294,80, con fecha de terminación hasta el 07 de abril de 2026" (...)

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No 001 DE 2026 al contrato principal No. **97-7-20891-25**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 especialmente lo contenido en el párrafo único del Artículo 40, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

**ACTA DE MODIFICACIÓN No. 001 DE 2026 ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. «F9», SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y LA SEÑORA ROSA ADRIANA GARZON LOZADA**

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:✓**

**CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLÁUSULA 3) VALOR** del contrato principal No. 97-7-20891-25 en el sentido de adicionar la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ( \$ 6.332.294,80 ) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, que no supera el 50% del valor total del contrato, quedando de la siguiente manera:✓

<b>3) VALOR</b>	Para efectos legales y presupuestales la suma del contrato asciende a la suma de <b>Diecinueve millones trescientos sesenta y dos mil doscientos nueve pesos con diez centavos ( \$ 19.362.209,10 ) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, discriminados así:</b> 1. La suma de \$ 7.550.043,80 para la vigencia 2025.✓ 2. La suma de \$ 11.812.165,30 para la vigencia 2026.✓
-----------------	--

**PARÁGRAFO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** - La presente Modificación No 001 DE 2026 se encuentra amparada por la Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de funcionamiento Vigencia 2026 No. 76 de fecha 26/01/2026, Certificado Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 56726 y QUIPU No. 76 de fecha 27 de enero de 2026, valor total suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ( \$ 6.332.294,80 ) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, Para las vigencia 2026.✓

**CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar **CLAUSULA 5) PLAZO** del contrato principal No. 97-7-20891-25 en el sentido de prorrogarlo el plazo de ejecución, el cual quedará de la siguiente manera:✓

<b>5) PLAZO</b>	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será hasta el <b>07 de abril de 2026</b> , previo cumplimiento a los requisitos de ejecución.✓
-----------------	---

**CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA** debe comunicar la presente Modificación 001 DE 2026 a la Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la **CLÁUSULA DIECISÉIS (16)** del Contrato Principal No. 97-7-20891-25 y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.✓

**CLAUSULA CUARTA:** En virtud de lo consagrado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley - 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, mediante la planilla de pago la cual deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente Modificación 001 DE 2026. Este mismo documento deberá ser presentado con la cuenta de cobro, durante la ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.✓

**CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES** - Las demás cláusulas del Contrato Principal No. **97-7-20891-25**, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación 001 DE 2026, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

**CLÁUSULA SEXTA:** La presente adición y prórroga al contrato principal No. 97-7-20891-25, se publicará en la plataforma autorizada para la contratación pública – SECOP II, una vez se suscriba la misma

**CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** Para el perfeccionamiento de la presente Modificación 001 DE 2026 del contrato No. 97-7-20891-25 se requiere de las firmas de las partes contratantes y para su ejecución requiere el correspondiente registró presupuestal, la constitución de la garantía única por parte del **CONTRATISTA** y la aprobación de la misma por parte de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ** del mecanismo de

*Handwritten signature*

**ACTA DE MODIFICACIÓN No. 001 DE 2026 ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. «F9», SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y LA SEÑORA ROSA ADRIANA GARZON LOZADA**

cobertura de riesgos, y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, conforme lo dispone el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7 – Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral del Decreto 1273 de 2018.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los **30 ENE 2026**

**CONTRATANTE**

  
Teniente Coronel **LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO**  
Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Bogotá

**CONTRATISTA**

  
**ROSA ADRIANA GARZON LOZADA**  
No. 52.114.415 DE BOGOTÁ

Elaboro: TA. ~~27~~ JUAN DAVID ORTIZ ORTIZ  
Analista de Contratos UPRES-BOGOTÁ  
Revisó: ~~YAD~~  
Funcionario Grupo Asuntos Jurídicos UPRES BOGOTÁ  
Revisó. SI. YENCI LORENA FERRERAS RASCAL  
Jefe (E) Grupo Asuntos Jurídicos Unidad Prestadora De Salud Bogotá  
Vo. Bo: MY. ALEJANDRO HUEJE ANDRADE  
Jefe Grupo Contratos UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ  
Vo. Bo. MY. MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN  
Jefe Área Logística y Financiera UPRES BOGOTÁ.

FECHA ELABORACIÓN: 29/01/26  
Ubicación: D:\INFORMACIÓN\CONTRATOS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ